


RESOLUCION NUMERO SIETE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.


Corrientes, 13 de septiembre de 2023

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2023, en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 31/07/2023, y de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado,

Y CONSIDERANDO: La nota presentada el día 13 de septiembre del 2023, por RICARDO M. VILLAR y PABLO O. KARACHUN, apoderados de la agrupación "COMPROMISO Y PARTICIPACION", en la cual solicitan con habilitación de días y horas inhábiles en el plazo perentorio de 12 horas, se notifique fehacientemente la resolución con la nómina completa de los matriculados que serán incorporados al padrón definitivo. Por lo que esta Junta **RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado por los Sres. Apoderados de la agrupación "COMPROMISO Y PARTICIPACION"** ya que dicho pedido es improcedente, atento a que esta Junta se encuentra realizando las observaciones, impugnaciones y remisión de los antecedentes, acreditaciones y/o resoluciones a las autoridades que correspondan, conforme el cronograma electoral 2023. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente


Dr. José Eduardo Schraje
Presidente
Junta Electoral
CPAPC


Dra. Sabrina del Pilar Mercado Sotomayor
Vocal
Junta Electoral
CPAPC


Fernando Custodiario
HP. 5233